

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: En la línea existente de igual tensión Alcalá del Río-Burguillos.

Final: En centro de transformación, sito en Burguillos.
Términos municipales afectados: Alcalá del Río y Burguillos.
Tipo: Aéreo.
Longitud en kilómetros: 6,320.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Aposos: En hormigón y metálico.
Aisladores: De cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Se trata de una modificación del trazado de la línea de 20 KV. ya existente Alcalá del Río-Burguillos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.075.292 pesetas.
Referencia: R. A. T. 11.637.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de mayo de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—10.723-C.

13995 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Subestación de Palomares.
Final: Subestación de Sanlúcar.
Términos municipales afectados: Palomares del Río, Mairena del Aljarafe, Bollullos de la Mitación, Umbrete, Benacazón y Sanlúcar la Mayor.
Tipo: Aérea, doble circuito.
Longitud en kilómetros: 22.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados.
Aposos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: De vidrio templado, tipo cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Ampliar su red de transporte, enlazando las dos subestaciones antes citadas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 29.266.400 pesetas.
Referencia: RAT. 11 745.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de mayo de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—10.339-C.

13996 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de nuevas instalaciones eléctricas en Ocenilla, Cidones, Villaverde del Monte y Herreros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en su capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.: Línea general, prolongación de la actual Soria-Toledillo que finalizará en el C. T. de Herreros a 13,2 kV. De esta línea, y a la altura de las localidades, partirán derivaciones a las mismas. Aposos de hormigón armado, mediante cruceta metálica; conductor aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 en cadena, de dos elementos. Nuevo C. T. en Ocenilla, tipo intemperie de 25 kVA. de potencia y relación 13.200±5 por 100/230-133 V. Reforma del C. T. de Herreros.

Finalidad: Proporcionar el adecuado suministro de energía eléctrica a las localidades, de acuerdo con las necesidades actuales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 4 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—10.419-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

13997 ORDEN de 19 de mayo de 1975 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Buenache de Alarcón (Cuenca).

Imos. Sres.: Por Decreto de 3 de junio de 1971 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Buenache de Alarcón (Cuenca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Buenache de Alarcón (Cuenca), que se refiere a las obras de red de caminos, red de saneamiento y eliminación de lindes. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de concentración parcelaria de Buenache de Alarcón (Cuenca), declarada de utilidad pública por Decreto de 3 de junio de 1971.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos, red de saneamiento y eliminación de lindes quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Imos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.